



26 de junio de 2025
AL-DEST-IEC-017-2025

Señores (as)
Comisión Permanente de
Asuntos Hacendarios, Área VI
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.945

Estimados (as) señores (as):

Me permito remitirles el **INFORME ECONÓMICOS** del expediente **N° 24.945** Proyecto de ley: **APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 9745-CR "PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SOCIAL EN COSTA RICA CON UNA OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO" SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente Departamental

*/Isch 26-6-2025



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IEC-017-2025

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

**“APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 9745-CR
“PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
SOCIAL EN COSTA RICA CON UNA OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO”
SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”**

EXPEDIENTE 24.945

INFORME ECONÓMICO

**AUTORIZACIÓN FINAL
FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
GERENTE**



26 DE JUNIO DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

I.- RESUMEN DEL PROYECTO.....	4
II.- DEUDA PÚBLICA.....	4
2.1 DEUDA TOTAL.....	5
2.2 DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	7
2.2.1 PERFIL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	9
2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	11
2.2.3 NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL.....	13
2.3 RIESGO SOBERANO.....	16
III.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY.....	17
3.1 PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO CON OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO.....	17
3.2 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SOCIAL EN COSTA RICA.....	18
3.3 CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO.....	21
3.4 SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS.....	23
3.5 SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA.....	27
3.6 AUTORIZACIÓN Y DICTÁMENES DE LEY.....	28
IV.- VINCULACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	29
V.- CONSIDERACIONES FINALES.....	30
BIBLIOGRAFÍA.....	32
ANEXO I.....	33



AL-DEST-IEC-017-2025

INFORME ECONÓMICO¹

**“APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 9745-CR
“PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
SOCIAL EN COSTA RICA CON UNA OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO”
SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”**

Expediente 24.945

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

La iniciativa plantea la aprobación del Contrato de Financiamiento 9745-CR (Préstamo de Política de Desarrollo Para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica con una Opción de Desembolso Diferido), suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica, por un monto de \$200 millones.

Según se indica en la exposición de motivos, el país requiere de apoyo para implementar medidas y nuevas reformas estructurales que permitan mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de protección social y financiero, así como garantizar la disponibilidad de recursos para responder a choques inesperados. Se señala que los créditos de apoyo presupuestario contribuyen a cubrir las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno, disminuyendo la presión sobre el mercado doméstico y las tasas de interés locales, con lo cual se favorece a la inversión privada, el crecimiento económico, la madurez en la cartera, la carga por el pago de intereses y el balance financiero.

El proyecto de ley está conformado por 5 artículos, mediante los cuales se desarrolla la propuesta.

II.- DEUDA PÚBLICA

Dado que la propuesta se relaciona con el endeudamiento público, en este apartado se presenta información sobre el estado de la deuda pública

¹ Elaborado por Rodolfo Cordero Vargas, Asesor Parlamentario. Revisado y supervisado por Mauricio Porras León, Jefe de Área. Revisado y autorizado por Fernando Campos Martínez, Gerente.



costarricense, dando un mayor énfasis y detalle en lo que respecta a la deuda del Gobierno Central (GC).

Como referencia, es importante señalar que al cierre del 2024 el superávit primario del GC fue de 1,06% del PIB, menor al observado en el mismo periodo del 2022 (2,09%) y el 2023 (1,55%). En el caso del déficit financiero, el respectivo valor es de un 3,77%, mayor al observado en el mismo periodo de los dos años previos (2,47% en el 2022 y 3,26% en el 2023). En otras palabras, tanto el balance primario como el financiero han venido desmejorando en los dos últimos años.

2.1 DEUDA TOTAL

La deuda pública está conformada por la deuda del Gobierno Central (GC), del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y del resto del Sector Público No Financiero (SPNF). La información con corte al 31 de diciembre del 2024 se encuentra en el Informe del Estado de la Deuda Pública Interna y Externa² elaborado por la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (actualmente la DGGDP).

El saldo de la deuda pública alcanzó un monto de €35.359.603 millones en el 2024, lo que implica que este se incrementó en €686.478 millones (un 1,98%) respecto al año anterior. A pesar de este incremento, la razón deuda/PIB pasó de 73,68% a 71,99%. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de dicha deuda para el periodo 2023-2024.

Cuadro 1
Deuda Pública
2023 - 2024

Millones de Colones

Detalle	2023	Partic .	Deuda / PIB %	2024	Partic .	Deuda / PIB %	Variac. %
		%			%		
Deuda Pública Total	34,673,125	100.00	73.68	35,359,603	100.00	71.99	1.98
Deuda Interna	25,193,351	72.66	53.54	26,169,941	74.01	53.28	3.88
Deuda Externa	9,479,774	27.34	20.14	9,189,662	25.99	18.71	-3.06
Gobierno Central	28,762,282	82.95	61.12	29,348,438	83.00	59.75	2.04
Banco Central	3,078,493	8.88	6.54	3,327,849	9.41	6.78	8.10

² Ministerio de Hacienda. "Informe del Estado de la Deuda Pública Interna y Externa". Ejercicio Económico 2024. Febrero, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeEstadoDeudaPublica2024.pdf>



Resto del SPNF*	2,832,350	8.17	6.02	2,683,316	7.59	5.46	-5.26
-----------------	-----------	------	------	-----------	------	------	-------

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

* SPNF= Sector Público No Financiero.

En términos del **sector institucional**, del saldo total de la deuda pública **por** \$35.359.603 millones, se tiene que \$29.348.438 millones (83%) corresponden a la deuda del GC, \$3.327.849 millones (9,41%) a la del BCCR y \$2.683.316 (7,59%) a la del resto del SPNF.

La deuda del GC se incrementó en un año en \$586.156 millones (un 2,04%), al pasar de \$28.762.282 millones a \$29.348.438 millones. La razón deuda/PIB disminuyó de un 61,12% a un 59,75%.

En el caso del BCCR, la deuda se incrementó de \$3.078.493 millones a \$3.327.849 millones, aumentando en \$249.356 millones (un 8,10%). La razón deuda/PIB pasó de un 6,54% a un 6,78%.

En lo que respecta al resto del SPNF, hay una disminución de \$149.034 millones (5,26%) en la deuda, al pasar esta de \$2.832.350 millones a \$2.683.316 millones. La razón deuda/PIB disminuye de 6,02% a 5,46%.

Como se ha podido observar, el incremento en el saldo de la deuda pública se debe a los aumentos de la deuda del GC (cuya participación en la estructura es de un 83%) y del BCCR, que en alguna medida se compensa con la disminución en las obligaciones del resto del SPNF.

En lo referente a la deuda pública **interna y externa**, en el anterior cuadro se puede ver que, del saldo total de la deuda pública, \$26.169.941 millones (74,01%) corresponden a deuda interna y \$9.189.662 millones (25,99%) a deuda externa. Respecto al 2023, la deuda interna se incrementó en \$976.590 millones (3,88%) y la deuda externa disminuyó en \$290.112 millones (3,06%). En relación con el PIB, dichas deudas representan un 53,28% y un 18,71% (53,54% y 20,14% en el 2023). En el siguiente cuadro se presenta un desglose de dichas deudas (interna y externa) por sector institucional.

Cuadro 2
Deuda Pública Interna y Externa
2023 - 2024
Millones de Colones



Detalle	2023	Partic · %	Deuda / PIB %	2024	Partic · %	Deuda / PIB %	Variac. %
Deuda Pública	34,673,125	100.0	73.68	35,359,603	100.0	71.99	1.98
Deuda Interna	25,193,351	72.66	53.54	26,169,941	74.01	53.28	3.88
Gobierno Central	21,223,700	84.24	45.10	21,530,672	82.27	43.84	1.45
Banco Central	2,215,189	8.79	4.71	2,987,068	11.41	6.08	34.84
Resto del SPNF*	1,754,462	6.96	3.73	1,652,201	6.31	3.36	-5.83
Deuda Externa	9,479,774	27.34	20.14	9,189,662	25.99	18.71	-3.06
Gobierno Central	7,538,582	79.52	16.02	7,817,766	85.07	15.92	3.70
Banco Central	863,304	9.11	1.83	340,781	3.71	0.69	-60.53
Resto del SPNF*	1,077,888	11.37	2.29	1,031,115	11.22	2.10	-4.34

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

* SPNF = Sector Público No Financiero.

Como ya se indicó, el saldo de la deuda pública interna fue de \$26.169.941 millones en el 2024. De este monto, \$21.530.672 millones (82,27%) corresponden al GC, \$2.987.068 millones (11,41%) al BCCR y \$1.652.201 millones (6,31%) al resto del SPNF.

En cuanto a las variaciones respecto al año 2023, la deuda interna del GC y del BCCR creció en \$306.972 millones (1,45%) y \$771.879 millones (34,84%), respectivamente; la del resto del SPNF disminuyó en \$102.261 millones (5,83%). El crecimiento que se observa en el caso del BCCR se explica básicamente por el aumento (un 47,53%) en los bonos de estabilización monetaria en moneda nacional, cuyo monto pasó de \$2.002.211 millones a \$2.953.777 millones.

Como ya se señaló también, el saldo de la deuda pública externa fue de \$9.189.662 millones en el 2024. De dicha cuantía, \$7.817.766 millones (85,07%) son pasivos del GC, \$340.781 millones (3,71%) del BCCR y \$1.031.115 millones (11,22%) del resto del SPNF.

En relación con los cambios respecto al año 2023, la deuda externa del GC se incrementó en \$279.184 millones (3,70%), y la del BCCR y el resto del SPNF se redujo en \$522.523 millones (60,53%) y \$46.773 millones (4,34%), respectivamente. Según el informe de la DGGDP al que se ha hecho referencia, las disminuciones referidas se relacionan con el pago de \$825 millones por parte del citado banco al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y al hecho de que las amortizaciones fueron mayores a los desembolsos en el caso de las



Sociedades No Financieras Públicas. En el caso del GC, el incremento corresponde a ingresos por desembolsos de préstamos (en el siguiente subapartado se hace referencia a las respectivas cifras).

2.2 DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

Como ya se indicó en el subapartado anterior, el saldo de la deuda pública del GC fue de \$29.348.438 millones en el 2024. De dicho monto, \$21.530.672 millones (73,79%) son de deuda interna y \$7.817.766 millones de deuda externa (26,21%). En el siguiente cuadro se detallan ambos tipos de deuda.

Cuadro 3
Deuda del Gobierno Central
2023 - 2024

Millones de Colones

Detalle	2023	Partic . %	Deuda / PIB %	2024	Partic . %	Deuda / PIB %	Variac. %
Total	28,762,282	100.0	61.12	29,348,438	100.0	59.75	2.04
Deuda Interna	21,223,700	73.79	45.10	21,530,672	73.36	43.84	1.45
Deuda Bonificada	21,128,490	99.55	44.90	21,486,387	99.79	43.75	1.69
Cero Cupón	46,069	0.22	0.10	109,848	0.51	0.22	138.44
Cero Cupón \$	30,040	0.14	0.06	512	0.00	0.00	-98.30
Tudes	2,287,815	10.83	4.86	2,532,282	11.79	5.16	10.69
Tasa Básica	1,229,725	5.82	2.61	1,226,325	5.71	2.50	-0.28
Tasa Ajustable ¢	1,401,131	6.63	2.98	1,125,415	5.24	2.29	-19.68
Letras de Tesoro	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Tasa Ajustable \$	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Tasa Fija \$	3,434,160	16.25	7.30	3,128,678	14.56	6.37	-8.90
Tasa Fija ¢	12,699,550	60.11	26.99	13,363,327	62.19	27.21	5.23
Otras Deudas	95,210	0.45	0.20	44,285	0.21	0.09	-53.49
Otras deudas ¢	45,463	47.75	0.10	565	1.28	0.00	-98.76
Otras deudas \$	49,747	52.25	0.11	43,720	98.72	0.09	-12.12
Deuda Externa	7,538,582	26.21	16.02	7,817,766	26.64	15.92	3.70
Bilateral	358,500	4.76	0.76	335,084	4.29	0.68	-6.53
Multilateral	3,252,182	43.14	6.91	3,646,207	46.64	7.42	12.12
Bonos	3,927,900	52.10	8.35	3,836,475	49.07	7.81	-2.33

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

La mayor participación y uno de los crecimientos importantes (aunque no el más significativo) dentro de la deuda pública interna lo presenta la deuda



interna del GC (ver subapartado anterior). Del monto de dicha deuda correspondiente al 2024, ¢21.486.387 millones (99,79%) son de deuda bonificada (que se coloca por subasta, ventanilla o tesoro directo), la cual se incrementó en ¢357.897 millones (1,69%). Dentro de este tipo de deuda, las mayores participaciones la tienen las colocaciones de títulos en colones tasa fija (62,19%), en dólares tasa fija (14,56%) y en tudes³ (11,79%). Las colocaciones que más crecieron en términos absolutos fueron las de títulos en colones tasa fija, con un incremento de ¢663.777 millones (5,23%), cuyo saldo cerró en ¢13.363.327 millones.

Dentro de la deuda pública externa, la del GC es la que tiene la mayor participación y crecimiento (ver subapartado anterior). Del monto total (¢7.817.766 millones), ¢3.836.475 millones (49,07%) corresponden a emisión de bonos, ¢3.646.207 millones (46,64%) a financiamiento con organismos multilaterales y ¢335.084 millones (4,29%) con organismos bilaterales.

El incremento de la deuda externa del GC se explica por los desembolsos de créditos por un monto total de \$1.472,82 millones, cuyo detalle es el siguiente: \$5,59 millones del BIRF, \$17,35 millones del Eximbank, \$82,69 millones del BCIE, \$83 millones del BID y \$1.284,19 millones del FMI.

2.2.1 PERFIL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

Otra forma de presentar la información de la deuda del GC es hacerlo en relación con aspectos como la moneda, el tipo de tasa de interés, el plazo, la maduración y el costo. Estos aspectos están relacionados con distintos riesgos, tales como el cambiario, de tasa de interés, inflacionario o de refinanciación.

En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con los aspectos señalados, para el periodo 2023-2024.

Cuadro 4
Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
2023 - 2024
Millones de Colones

Detalle	2023	Partic. %	2024	Partic. %
----------------	-------------	----------------------	-------------	----------------------

³ Títulos en unidades de desarrollo. Según datos del BCCR, al 12 de junio del 2025 una unidad de desarrollo equivale a ¢1.015,92.

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20349>



Deuda Total	28,762,282		29,348,438	
Moneda				
	17,709,752	61.57	18,790,387	64.03
Colones	10,018,765			
	5	34.83	8,686,062	29.60
Dólares	1,033,765	3.59	1,871,989	6.38
Otras				
Tasa de Interés				
Tasa Ajustable	6,044,959	21.02	6,146,130	20.94
	20,429,508		20,670,026	
Tasa Fija	8	71.03	6	70.43
Tasa Indexada	2,287,815	7.95	2,532,282	8.63
Plazo				
< 1 año	2,524,962	8.78	2,385,775	8.13
	10,323,195			
> 1 año y < 5 años	5	35.89	9,491,240	32.34
	15,914,125		17,471,423	
> 5 años	5	55.33	3	59.53
Maduración*	7.87	-	8.32	-
Tasa Ponderada ¢	8.44%	-	8.53%	-

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

* Los valores se refieren al promedio ponderado en años.

En lo que respecta a la moneda, la deuda del GC está denominada básicamente en moneda nacional y en dólares de los Estados Unidos. En el 2024 se observa una mejoría en la composición, ya que la deuda en colones incrementó su participación (de un 61,57% a un 64,03%), a la vez que se redujo la de la deuda en dólares y otras monedas en conjunto (de un 38,43% a un 35,97%). Lo anterior implica una disminución en la exposición al riesgo cambiario.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que los porcentajes referidos para el 2024 se ubican dentro o muy cerca de los rangos establecidos en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP)⁴, los cuales son 55%-65% (para la deuda en colones) y 25%-35% (para la deuda en moneda extranjera). Si bien el porcentaje de participación de la deuda denominada en moneda extranjera disminuyó, éste se ubicó cerca, pero por fuera del respectivo rango, a pesar de que la moneda nacional presentó una apreciación nominal del 2,38% en el 2024. Es importante tener presente que los montos de la deuda interna y externa en dólares son considerables (los saldos pasaron de \$6.710 millones y \$14.394 millones en el 2023 a \$6.203 millones y \$15.283 millones en el 2024,

⁴ El cuadro de los rangos está incluido en el referido informe de la DGGDP, en la página 147.



respectivamente), y que cualquier incremento en el tipo de cambio podría implicar erogaciones importantes en la atención del respectivo servicio (pago de amortizaciones e intereses).

En lo concerniente a la tasa de interés, un alto porcentaje de la deuda del GC está a tasa fija, cuya participación disminuyó de un 71,03% (2023) a un 70,43% (2024). La participación de la deuda con tasa ajustable (variable) mejoró, ya que ésta se redujo de un 21,02% (2023) a un 20,94% (2024). Dado que la disminución en la participación de la deuda a tasa fija es mayor a la de la deuda con tasa ajustable, se da un leve aumento en la exposición al riesgo asociado con variaciones al alza en las tasas de interés. Si bien la reducción en la participación de la deuda con tasa ajustable es un aspecto positivo en relación con el riesgo de la tasa de interés, se podría estar desaprovechando los posibles ahorros por variaciones a la baja en las tasas variables que se han estado dando recientemente.

En cuanto a la deuda con tasa indexada (por inflación), la participación de ésta aumento de un 7,95% (2023) a un 8,63% (2024), lo que implica un incremento marginal en la exposición al riesgo de inflación.

Cabe mencionar que los porcentajes de participación que se observan en el 2024 para la deuda con tasa fija y tasa indexada se ubican dentro de los rangos (65%-75% y 5%-15%, respectivamente) que se señalan como deseables en la EDMP. En el caso de la deuda con tasa variable, el porcentaje de participación continúa ubicándose ligeramente por encima del respectivo rango (15%-20%).

En lo que respecta al plazo, la deuda del GC presenta una mejoría en el 2024, ya que se redujo la participación de la deuda que vence en el corto y mediano plazo (de 8,78% a 8,13% y de 35,89% a 32,34%, respectivamente) y se incrementó la de los pasivos que vencen en el largo plazo (de 55,3% a 59,5%), lo que contribuye a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación. Sin embargo, los valores observados en el 2024 (excepto el de corto plazo) se ubican fuera de los rangos que se plantean como deseables en la EDMP: 5%-10% para la deuda a menos de 1 año, 35%-45% para obligaciones de 1 a 5 años y, 45%-55% para pasivos a más de 5 años.

En cuanto al periodo de maduración de la deuda del GC, este se incrementó en el 2024 (de 7,87 a 8,32 años), con lo cual se disminuyó la exposición al riesgo de



refinanciación. Este incremento se explica por el aumento de la participación de la deuda de largo plazo en la deuda del GC.

En lo referente al costo de la deuda del GC, medido por la tasa promedio ponderada en colones, este presenta un aumento en el 2024, al pasar dicha tasa de un 8,44% (2023) a un 8,53%. Esto posiblemente responde al hecho de que no se haya realizado la colocación de eurobonos que se tenía prevista para el 2024 y, por ende, se haya tenido que recurrir al mercado local.

2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

El servicio de la deuda del GC está conformado por el pago de amortizaciones, intereses y comisiones. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de dicho servicio para los años 2023 y 2024, en base flujo de caja⁵.

Cuadro 5
Servicio de la Deuda del Gobierno Central
En Base Flujo de Caja (2023 - 2024)
Millones de Colones

Detalle	2023	Partic. %	% PIB	2024	Partic. %	% PIB	Variac. %
Total	5,694,66	3	100.00	5,141,06	6	100.00	-9.72
Comisiones	6,200	0.11	0.01	7,602	0.15	0.02	22.61
Deuda Interna	425	6.85	0.00	425	5.59	0.00	0.00
Deuda Externa	5,775	93.15	0.01	7,177	94.41	0.01	24.28
Intereses	2,270,11	9	39.86	2,374,38	4	46.18	4.59
Deuda Interna	1,859,88	5	81.93	1,862,40	4	78.44	0.14
Deuda Externa	410,234	18.07	0.87	511,980	21.56	1.04	24.80
Amortización	3,418,34	4	60.03	2,759,08	0	53.67	-19.29
Deuda Interna	2,716,29	0	79.46	2,509,44	5	90.95	-7.61
Deuda Externa	702,054	20.54	1.49	249,635	9.05	0.51	-64.44

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

Como se puede observar, el servicio de la deuda del GC representó una erogación de \$5.141.066 millones en el 2024, equivalente a un 10,47% del PIB. Respecto al año 2023, dicho servicio disminuyó en \$553.597 millones (un

⁵ A diferencia del presupuesto ejecutado, el flujo de caja incluye los pagos de las operaciones que se generan y vencen dentro de un mismo año económico.



9,72%), lo que se explica básicamente por la reducción (de un 19,29%) en los pagos de amortización de deuda interna y externa.

Del monto total referido, ¢7.602 millones (el 0,15%) corresponden a pagos de comisiones, ¢2.374.384 millones (el 46,18%) a cancelación de intereses y ¢2.759.080 millones (el 53,67%) a pagos de amortizaciones.

Los pagos de comisiones se incrementaron en ¢1.402 millones (un 22,61%), aumento que en su totalidad corresponde a las comisiones relacionadas con la deuda externa. Esto se explica por los desembolsos de créditos (ver el final del subapartado 2.2 de este informe).

Los pagos de intereses presentan un crecimiento del 4,59%, al pasar de ¢2.270.119 millones a ¢2.374.384 millones (equivale a un 4,83% del PIB). El incremento en dichos pagos se da tanto en lo que respecta a los intereses de la deuda interna (un 0,14%) como en los de la deuda externa (un 24,80%), lo que se explica por el aumento en ambos tipos de deuda, así como por el pago de 4 cupones relacionados con las dos emisiones de eurobonos que se colocaron en el 2023.

Los pagos de amortizaciones disminuyeron en ¢659.264 millones (un 19,29%) al pasar de ¢3.418.344 millones a ¢2.759.080 millones (equivale a un 5,62% del PIB). El monto de dicha disminución corresponde a la caída en las amortizaciones de deuda interna (¢206.845 millones) y externa (¢452.419 millones). En el caso de la deuda externa, la reducción se asocia con el hecho de que en el 2024 no se dio ningún vencimiento de eurobonos.

2.2.3 NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

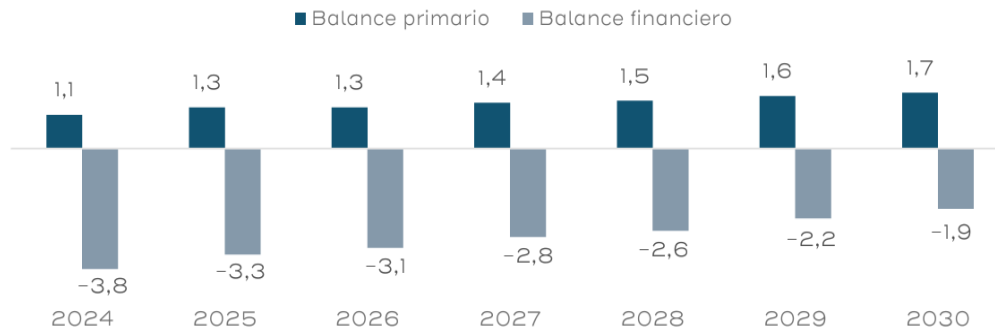
En el actual Marco Fiscal de Mediano Plazo⁶ el MH proyecta una mejoría del balance fiscal (primario y financiero) durante el periodo 2025-2030, lo cual incidiría positivamente en la relación deuda/PIB y en las necesidades brutas de financiamiento para dicho periodo. En el siguiente gráfico (copiado del referido Marco) se muestra la evolución que se proyecta para los balances fiscales.

Gráfico 1 Gobierno Central

⁶ Ministerio de Hacienda. "Marco Fiscal de Mediano Plazo". Para el Gobierno Central y Sector Público No Financiero. 2025-2030. https://www.hacienda.go.cr/docs/MarcoFiscaldeMedianoPlazo_GC_SPNF_2025-2030.pdf



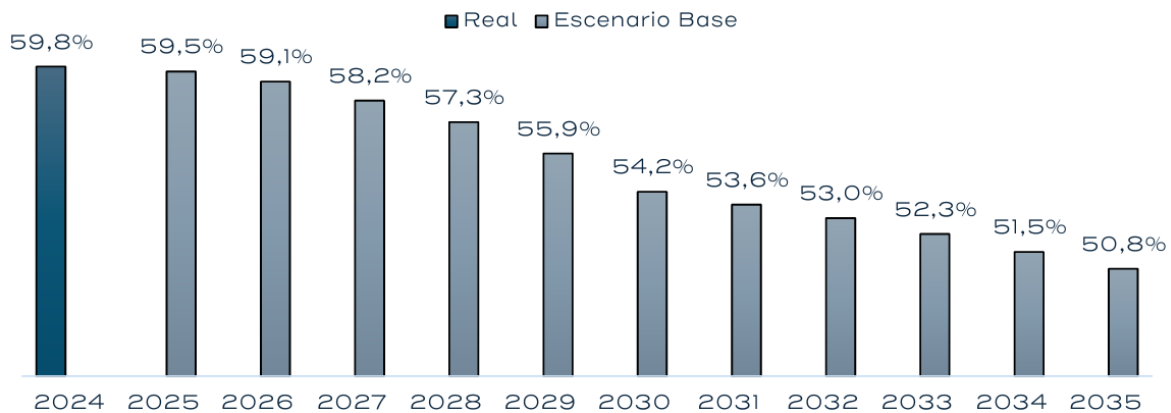
**Balance Primario y Financiero en Escenario Base (% del PIB)
2025 - 2030**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a la relación deuda/PIB, en el siguiente gráfico (también copiado del referido Marco) se presenta la proyección de los valores para el periodo 2025-2035, donde se puede ver que la deuda se mantendrá por debajo del 60% del PIB en el corto y mediano plazo, y que podría representar el 50% de dicha variable en el 2035 (el objetivo explícito de largo plazo a alcanzar precisamente en dicho año).

**Gráfico 2
Gobierno Central
Deuda en el Escenario Base (% del PIB)
2025 - 2035**



Fuente: Ministerio de Hacienda.



Con base en las proyecciones a las que se ha hecho referencia (además de otras), el MH estima las siguientes necesidades brutas de financiamiento para el periodo referido.

Cuadro 6
Gobierno Central
Necesidades Brutas de Financiamiento (% del PIB)
2025 - 2030

Rubros	2025	2026	2027	2028	2029	2030
I. Total	8,0%	7,8%	6,7%	7,9%	7,3%	7,1%
Déficit del Gobierno Central	3,3%	3,1%	2,8%	2,6%	2,2%	1,9%
Amortización Total	4,7%	4,7%	3,9%	5,3%	5,1%	5,2%
II. Fuentes de Financiamiento	8,0%	7,8%	6,7%	7,9%	7,3%	7,1%
Deuda Doméstica	6,8%	6,5%	7,0%	8,3%	7,9%	7,8%
Deuda Externa	2,2%	2,3%	0,7%	0,5%	0,4%	0,2%
Uso de activos y otros	-1,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se puede ver en el cuadro anterior, las necesidades brutas de financiamiento del GC (relacionadas con el déficit financiero y el pago de deuda) inician en un 8% del PIB en el 2025, disminuyen paulatinamente en el tiempo hasta llegar a representar un 6,7% del PIB en el 2027, y se incrementan posteriormente hasta alcanzar un 7,1% del PIB en el 2030. Dichas necesidades se financiarían básicamente con deuda interna y externa, donde las cifras denotan la prevalencia de las fuentes domésticas (títulos valores) y que cada vez se acudiría menos a las fuentes externas (títulos valores y multilaterales). Cabe mencionar que las referidas necesidades representaron un 8,9% y un 9% del PIB en el 2023 y 2024, respectivamente.

En relación con las fuentes externas, según lo indicado en el referido informe de la DGGDP, en los años 2025 y 2026 se colocarían los restantes \$2.000 millones de eurobonos (\$1.000 millones en cada año)⁷ y se esperaría tener acceso a créditos de apoyo presupuestario con multilaterales por un monto de \$1.784 millones en el periodo 2025-2031, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

⁷ Actualmente existe en la corriente legislativa un proyecto de ley (el contenido en el expediente 24.462) presentado por el Poder Ejecutivo para, entre otras cosas, cambiar los plazos de las emisiones de eurobonos del 2024 y del 2025 al 2025 y 2026, respectivamente.



Cuadro 7
Préstamos de Apoyo Presupuestario
2025 - 2031
Dólares

Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Monto préstamo en USD	Programación de desembolsos (USD)							Estado actual
			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Agencia Francesa de Desarrollo	Programa de Apoyo Presupuestario para la Implementación de la Agenda Agro Ambiente ^{1/}	104 080 000	52 040 000	52 040 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobación.
		104 080 000	52 040 000	52 040 000	0	0	0	0	0	
BCIE	Segunda Operación de Políticas de Desarrollo "Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y Social COVID-19 y Descarbonización (OPD II)	290 000 000	290 000 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Contrato de Préstamo suscrito y en proceso de elaboración del Proyecto de Ley.
		290 000 000	290 000 000	0	0	0	0	0	0	
BID	Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Expansión del Sistema Nacional de Cuidados en Costa Rica	250 000 000	0	250 000 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	En proceso de estructuración.
		250 000 000	0	250 000 000	0	0	0	0	0	
BIRF	Apoyo presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización (DPL III)	500 000 000	500 000 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobación.
	Proyecto de manejo de riesgos sociales en Costa Rica (DPL DDO)	200 000 000	0	200 000 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Contrato de Préstamo próximo a suscribirse.
	Programa para una Agricultura Sostenible, Competitivo e Inclusivo en Costa Rica ^{2/}	120 000 000	0	35 006 000	36 000 000	16 371 000	13 800 000	13 680 000	5 143 000	En proceso de obtención de aprobaciones institucionales.
	Apoyo presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Crecimiento Verde	300 000 000	0	300 000 000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	En proceso de estructuración.
		1 120 000 000	500 000 000	535 006 000	36 000 000	16 371 000	13 800 000	13 680 000	5 143 000	
FIDA	Programa para una Agricultura Sostenible, Competitivo e Inclusivo en Costa Rica ^{2/}	20 000 000	0	5 834 000	6 000 000	2 729 000	2 300 000	2 280 000	857000	En proceso de obtención de aprobaciones institucionales.
		20 000 000	0	5 834 000	6 000 000	2 729 000	2 300 000	2 280 000	857 000	
TOTAL		1 784 080 000	842 040 000	842 880 000	42 000 000	19 100 000	16 100 000	15 960 000	6 000 000	

Fuente: MH, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030.

1/ El monto equivalente en dólares se obtiene utilizando el tipo de cambio del 28/02/2025: euro 1,0408 x 1US\$.

2/ Este programa se estaría financiando con un endeudamiento del BIRF y otro del FIDA.

2.3 RIESGO SOBERANO

Las acciones y mejoras que ha realizado el país en el ámbito fiscal y en el manejo de la deuda pública en años recientes, han conllevado a una reducción en el riesgo soberano⁸. Tal como se muestra en el siguiente cuadro, las principales calificadoras de riesgo han elevado la calificación y perspectiva del país en tiempos recientes, con lo cual se revierte la tendencia previa.

Cuadro 8
Costa Rica
Calificaciones de Riesgo Soberano
Datos al 5 de Mayo del 2025

Fecha	Moody's	Fitch	Standard & Poor's
-------	---------	-------	-------------------

⁸ Se asocia con la capacidad y el compromiso del país para cumplir con sus obligaciones respecto al pago de la deuda pública.



	Calific.	Perspec.	Calific.	Perspec.	Calific.	Perspec.
25/02/2025			BB	Positiva		
22/10/2024					BB-	Positiva
18/9/2024	Ba3	Positiva				
28/2/2024			BB	Estable		
3/11/2023	B1	Positiva				
27/10/2023					BB-	Estable
2/3/2023			BB-	Estable		
23/2/2023					B+	Estable
17/3/2022					B	Estable
8/12/2021	B2	Estable				
9/6/2020					B	Negativa
2/6/2020	B2	Negativa				
8/5/2020			B	Negativa		
10/2/2020	B2	Estable				
15/1/2019			B+	Negativa		
21/12/2018					B+	Negativa
5/12/2018	B1	Negativa				
19/1/2018			BB	Negativa		
25/2/2016					BB-	Negativa

Fuente: elaboración propia con información de los sitios web

<https://tradingeconomics.com/costa-rica/rating>

<https://www.fitchratings.com/entity/costa-rica-80442261#ratings>

Si bien la deuda del país todavía tiene o presenta un carácter de grado de no inversión o grado especulativo, la mejora en la calificación y la perspectiva podrían contribuir a un mayor acceso al financiamiento, con reducción en la prima de riesgo y por ende en el costo. Dicha mejora representa un avance hacia la obtención del grado de inversión.

III.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

Como ya se indicó, el proyecto plantea la aprobación del Contrato de Préstamo de Política de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido 9745-CR, suscrito entre el BIRF y la República de Costa Rica, por un monto de \$200 millones, para proporcionar financiamiento en apoyo al Programa Para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica.

3.1 PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO CON OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO



De acuerdo con información del Banco Mundial⁹, los préstamos de política de desarrollo con opción de desembolso diferido (DPL DDO, por sus siglas en inglés), son líneas de crédito contingente¹⁰ que le permiten al prestatario cubrir rápidamente sus necesidades de financiamiento ante la ocurrencia de eventos económicos adversos.

Por otra parte, dichos préstamos también proporcionan una base formal para continuar un compromiso basado en políticas con el Banco Mundial, cuando no exista una necesidad inmediata de financiamiento. En el caso del referido Contrato, el Banco otorga el financiamiento basado en el compromiso del país de implementar el Programa para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica, cuyo objetivo es fortalecer la focalización y eficiencia del sistema de protección social de Costa Rica (sobre esto se profundiza en el siguiente subapartado).

En estos préstamos existen dos condiciones que el prestatario debe cumplir para poder retirar los recursos, a saber, mantener un marco macroeconómico adecuado e implementar satisfactoriamente el Programa de Reformas (que también se denomina o se conoce como la Matriz de Políticas y Resultados) acordado.

En general, el prestatario puede diferir el desembolso de un préstamo de política de desarrollo hasta por 3 años (periodo de disponibilidad), renovable por 3 años adicionales. Los fondos del préstamo podrían ser retirados en cualquier momento durante dicho período, a menos que el Banco haya notificado al prestatario que una de las mencionadas condiciones para el retiro de los recursos no está siendo cumplida. Para brindar mayor certeza al prestatario de que los fondos estarán disponibles cuando se necesiten, el Banco monitoreará periódicamente el cumplimiento de las referidas condiciones por parte de éste.

3.2 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SOCIAL EN COSTA RICA

El Programa para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica es el Programa de Reformas relacionado con el Préstamo. Su implementación satisfactoriamente, como ya se indicó en el subapartado anterior, es una de las condiciones que debe cumplir el prestatario para poder retirar los recursos. Dicha Matriz de

⁹ World Bank Group. "IBRD Financial Products". Contingent Financing. DPL DDO. <https://treasury.worldbank.org/en/about/unit/treasury/ibrd-financial-products/contingent-financing#1>

¹⁰ Tipo de financiamiento que se activa si se dan determinadas condiciones, eventos o circunstancias.



Políticas y Resultados, como se verá en este subapartado, contiene una serie de objetivos (asociados a unos pilares), en los que se detallan las acciones previas ya realizadas por el prestatario y los resultados que se esperan alcanzar en un determinado tiempo.

De manera más específica, y según lo señalado en el numeral 9 del Apéndice del Contrato de Financiamiento 9745-CR, el mencionado Programa consiste en el programa de objetivos, políticas y acciones establecido o referido en la carta del Prestatario al Banco (de fecha 24 de junio de 2024), en la que el Prestatario declara su compromiso con la ejecución del Programa y solicita asistencia del Banco para apoyar su ejecución, comprendiendo acciones realizadas o respaldadas por el Prestatario, así como acciones a ser implementadas en coherencia con los objetivos del Programa.

De acuerdo con lo indicado en la exposición de motivos (apartado II) y con información del Banco Mundial¹¹, el **objetivo** del referido programa es fortalecer la focalización y eficiencia del sistema de protección social de Costa Rica.

El programa está conformado por los siguientes dos pilares:

Pilar 1: Mejorar la focalización de los programas de protección social. Se centra en mejorar la focalización del gasto social en la reducción de la pobreza mediante el fortalecimiento de la adopción, la solidez y la inclusión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube).

Para dicho pilar se plantean los siguientes objetivos:

- Aumentar la adopción del Sinirube por parte de las agencias que entregan beneficios y servicios sociales focalizados. Como acción previa el prestatario ha ordenado que todas las instituciones y programas que reciben recursos del Fodesaf adopten la clasificación socioeconómica de hogares del Sinirube para la selección de la población objetivo. Se espera que dicha adopción

¹¹ The World Bank. "Program Document for a Proposed Loan in the Amount of US\$200 Million to the Republic of Costa Rica for the Costa Rica Social Risk Management Development Policy Loan with a Deferred Drawdown Option". October 29, 2024. <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P181372?type=projects>



tenga un impacto en el porcentaje del gasto social que usa Sinirube para determinar la elegibilidad, pasando del 73% en el 2023 al 85% en el 2026.

- Aumentar la solidez y la calidad de los datos del Sinirube mediante la promoción de la actualización más frecuente. Como acción previa, el Consejo Rector del Sinirube ha establecido medidas para regular la gobernanza y promover mejoras en la precisión de los datos mediante una mejor interoperabilidad y la actualización periódica de la información del Sinirube. Dichas medidas serán monitoreadas y evaluadas para informar los ajustes necesarios. El progreso del objetivo será medido por el porcentaje de encuestas de hogares del Sinirube que se actualizaron en los últimos 18 meses, pasando del 53% en el 2024 al 70% en el 2026.
- Mejorar la preparación y respuesta del sistema de protección social ante las crisis climáticas. Como acción previa el Sinirube y el Instituto Mixto de Ayuda Social (Imas) han tomado medidas que permiten el intercambio de datos y la integración de datos georreferenciados en Sinirube. Se espera que esto resulte en una mejor preparación y capacidad para una respuesta a la crisis oportuna, mediante el incremento de la proporción de los datos georreferenciados y del estado de riesgo de los dos quintiles inferiores (las personas pobres y vulnerables), de 0% a 45%.
- Mejorar la información dentro del Sinirube relacionada con poblaciones vulnerables, como las personas con discapacidad. Como acción previa el prestatario ha estandarizado la medición de la dependencia funcional de los adultos y ha ordenado su incorporación al Sinirube. Dicha incorporación se monitoreará mediante el número de mujeres cuidadoras en hogares en extrema pobreza que recibirán una transferencia monetaria mensual como reconocimiento a su labor de cuidado, pasando dicho número de 2.000 mujeres en el 2023 a 6.000 en el 2026.

Pilar 2: Promover la eficiencia del gasto de protección social. Aborda la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto social, mediante la reducción de la fragmentación, la mejora y coordinación de la entrega de los programas de asistencia social, y la reducción de los costos de la entrega de las intervenciones de protección social.

Los objetivos para el referido pilar son los siguientes:



- Reducir la fragmentación y crear sinergias entre los diferentes programas para responder mejor a las necesidades específicas de las personas y los hogares. Como acción previa la Junta Directiva del Imas ha tomado medidas para simplificar las normas operativas, estandarizar las reglas de acceso, mejorar la experiencia del cliente y lograr mejoras en la eficiencia de sus programas. Con esto se prevé que se mejore la eficiencia de la entrega de los beneficios y el servicio en dicha institución. Se espera un aumento en el porcentaje de los recursos de los programas focalizados del Imas que se destinan a la población del primer quintil de ingresos, de un 60% en el 2023 a un 75% en el 2026.
- Mejorar la entrega de los programas de asistencia social, mediante la ampliación de los pagos digitales y los servicios sociales. Como acción previa el prestatario ha dispuesto el uso tanto del Sinirube como del Sistema Único de Pagos de Recursos Sociales (Supres) para la entrega de pagos de asistencia social a través de entidades públicas que ejecutan programas sociales. Como resultado de esta medida se espera un aumento en el número de beneficiarios que reciben sus beneficios a través del SUPRES, de 440.000 en el 2024 a 600.000 en el 2026.

De la información del Banco Mundial se desprende que el referido financiamiento (y el programa mismo) complementa una serie de préstamos de política de desarrollo (aprobados y por aprobar) en materia de gestión fiscal y de descarbonización, así como que apoya al país en el desarrollo e implementación de políticas dirigidas a mejorar el gasto social, fortalecer la adaptación al cambio climático y mejorar las oportunidades (con un enfoque en los grupos pobres y vulnerables). También, contribuye a mejorar el acceso de las poblaciones pobres a los beneficios y servicios sociales, así como que apoya la implementación de un programa de reformas de políticas en áreas como la protección social y la gestión del sector público y del riesgo de desastres.

Dado el tipo de financiamiento, el préstamo ofrece la opción de movilizar rápidamente liquidez para financiar gastos prioritarios, incluso si el país se ve afectado por crisis climáticas, sociales o económicas y necesita cubrir una respuesta de asistencia social específica y temporal.

3.3 CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO



En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los términos y condiciones financieras del préstamo.

Cuadro 9
Contrato de Préstamo 9745-CR
Resumen de Términos y Condiciones Financieras

Acreedor	BIRF
Prestatario	Gobierno de la República de Costa Rica
Organismo ejecutor	Ministerio de Hacienda, con el apoyo del Imas
Plazo del crédito	33,5 años
Plazo para desembolsos	3 años. Puede renovarse hasta 3 veces, para un máximo de 12 años
Período de gracia	6 años
Periodo de amortización	27,5 años
Monto	\$200.000.000
Tasa de interés	Sofr a 6 meses más un margen variable de 1,84% (6,23% al 12/06/2025)
Comisiones	Inicial: 0,25% del monto del préstamo Reserva: 0,50% anual sobre el monto no desembolsado
Administración de los recursos	Principio de Unidad de Caja

Fuente: elaboración propia con información del proyecto de ley contenido en el expediente 24.945.

Como se puede ver, en el referido préstamo el acreedor es el BIRF, el prestatario es el Gobierno de la República de Costa Rica y el organismo ejecutor es el Ministerio de Hacienda (con el apoyo del Imas en lo que respecta a la coordinación, el seguimiento y la evaluación del programa).

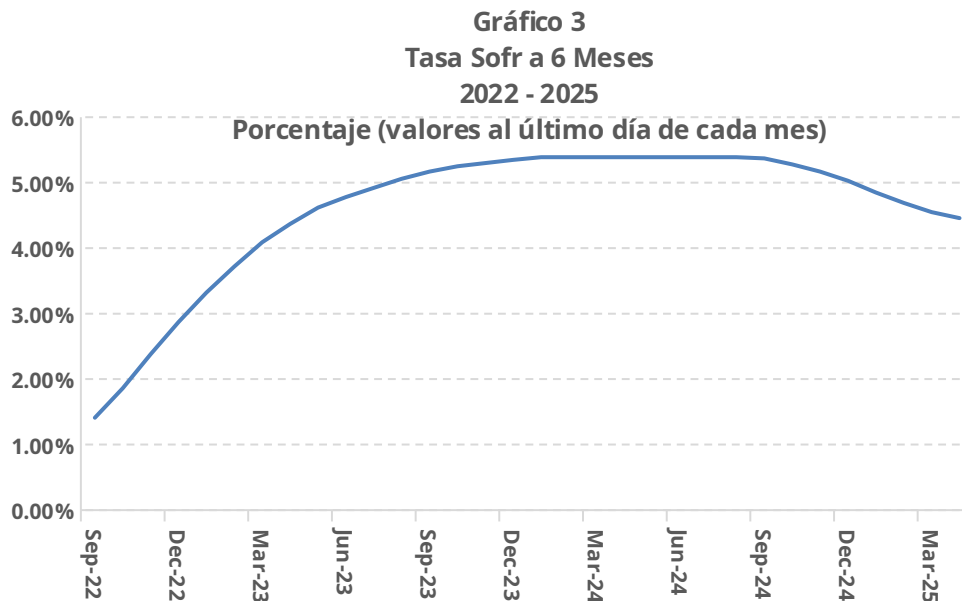
El monto del préstamo es de \$200 millones, se da por un plazo de 33,5 años, tiene un periodo de gracia de 6 años y un plazo para desembolsos de 3 años (puede renovarse hasta 3 veces, para un máximo de 12 años). Califica como deuda externa y está denominado en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos). Dicha denominación contribuye a incrementar la exposición al riesgo cambiario del portafolio de la deuda del Gobierno Central (que forma parte de la deuda del Sector Público). Sin embargo, lo extenso del plazo y el mismo periodo de gracia, contribuyen a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación y de liquidez de dicho portafolio.



En lo que respecta a la tasa de interés anual acordada, esta estará integrada por la tasa Sofr a 6 meses más un margen variable del 1,84%. A la fecha¹², la citada tasa Sofr presenta un valor del 4,39%, que, al sumársele el margen variable del 1,84%, da una tasa de interés del 6,23%.

Como se habrá visto, la tasa de interés negociada es una tasa variable. Por lo tanto, el monto del préstamo aumentará la deuda que está a tasa ajustable o variable. Esto contribuirá a que se incremente la exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de la deuda del Gobierno Central.

Como referencia, en el siguiente gráfico se muestra el comportamiento que ha tenido la referida tasa Sofr en el periodo del 2022 (septiembre) al 2025 (abril).



En cuanto al tema de las comisiones del préstamo, el Contrato incluye una comisión inicial y una comisión de reserva anual. La comisión inicial es de un 0,25% sobre el monto del préstamo (pagadera una sola vez) cuyo resultado da una cifra de \$500.000. En lo que respecta a la comisión de reserva anual, esta es de un 0,50% sobre el saldo no desembolsado, lo que implica, por ejemplo, que por cada \$1 millón no desembolsado se tenga que pagar \$5.000 por año (\$1 millón anual si se calcula sobre los \$200 millones).

¹² Valor consultado el 12/6/2025 en el sitio web <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%206884>



El Banco Central de Costa Rica (BCCR) señaló en su dictamen favorable¹³, que las condiciones financieras del préstamo son competitivas en relación con las que se podrían negociar en el mercado financiero local.

Como referencia, en el Anexo I de este informe se incluye un cuadro elaborado por el Ministerio de Hacienda¹⁴, actualizado al 25 de abril del 2025, en el que se presentan las condiciones financieras relacionadas con operaciones de apoyo presupuestario, otorgadas al sector público por distintos acreedores multilaterales y bilaterales. En relación con la tasa de interés anual, en dicho cuadro se puede ver que, en general, ésta es variable y está basada en una tasa de referencia (Sofr, DEG o Euribor) más un margen variable o fijo; en algunos casos los valores se ubican entre el 3,68% y el 3,97% (FMI, Fida, AFD) y en otros entre el 5,69% y el 6,77% (BID, Birf, Bcie, CAF).

3.4 SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

El Contrato se denomina **Préstamo** de Política de Desarrollo **para la Gestión del Riesgo Social** en Costa Rica con una Opción de Desembolso Diferido, lo que podría dar a entender que los recursos deben ser destinados al Programa para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica; de hecho, al inicio del documento se indica que el Contrato se da a efectos de proporcionar financiamiento **en apoyo al Programa**, sobre la base, entre otros, de las acciones que el Prestatario ya ha realizado o respaldado en el marco del Programa. Sin embargo, el Contrato en sus cláusulas no es explícito respecto al posible destino de los recursos.

Es decir, los recursos se otorgan en virtud de que el Prestatario declara su compromiso con el objetivo del Programa y su implementación, pero no se indica específicamente que se deban destinar a este propósito, como tampoco se establece en el clausulado un propósito específico; únicamente se dispone que el Préstamo se asigna en un tramo único de retiro, a partir del cual el Prestatario podrá efectuar retiros de los fondos del Préstamo, todo lo cual genera cierta inseguridad jurídica en cuanto al uso de los recursos a partir de lo establecido en el propio contrato.

¹³ BCCR. Acta de la Sesión 6227-2024 de la Junta Directiva. 12 de diciembre del 2024. <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Actas-de-Junta-Directiva>

¹⁴ MH. "Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Apoyos Presupuestarios". II Trimestre, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasApoyospresupuestariosIIT2025.pdf>



Teniendo en cuenta lo anterior, se debe acudir a la consideración de la naturaleza de este tipo de crédito, el cual forma parte de lo que se conoce como préstamos de apoyo presupuestario, cuyos recursos generalmente son de libre disponibilidad por parte de los gobiernos. De hecho, el préstamo que se analiza aparece en la lista de préstamos de apoyo presupuestario a los que aspira acceder Costa Rica en el periodo 2025-2031 (ver cuadro al final del subapartado 2.2.3 de este informe).

Los préstamos de apoyo presupuestario **se han utilizado para sustituir la fuente de financiamiento de los gastos aprobados en el Presupuesto Nacional**, de manera que las partidas que se financiarían con emisión de bonos en el mercado local lo hagan con recursos del empréstito, que en principio tendrían una tasa de interés más favorable y un plazo mayor de financiamiento. Esta parece ser la intención del Poder Ejecutivo al proponer en el artículo 3 del proyecto de Ley que, mediante decreto ejecutivo, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para sustituir los ingresos de fuentes de financiamiento internas por los recursos del Contrato, sin que pueda modificarse el destino de los ingresos sustituidos aprobados en la ley de presupuesto respectiva.

Por otra parte, en cuanto al uso de los recursos, en la exposición de motivos del proyecto se señala lo siguiente:

*"El Préstamo de Política de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido (DPL DDO) es una línea de crédito contingente que ofrece liquidez inmediata **en caso de acontecimientos adversos**, y que el BIRF pone a disposición de los países que les **permite cumplir** rápidamente **con sus necesidades de financiamiento tras un déficit de recursos debido a eventos económicos adversos**, tales como una desaceleración en el crecimiento económico o cambios desfavorables en los precios de las materias primas o los términos de intercambio."*

En síntesis, el empréstito se concede para apoyar la Política de Desarrollo para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica, siendo que está condicionado a la ejecución del Programa; por otra parte, de acuerdo con lo indicado, será utilizado para sustituir los ingresos de fuentes de financiamiento internas sin que pueda modificarse el destino de las partidas aprobadas en la ley de presupuesto cuyo ingreso se sustituye; además, constituye una línea de crédito



contingente que ofrece liquidez inmediata ante necesidades de financiamiento tras un déficit de recursos debido a eventos económicos adversos.

Dada las distintas intencionalidades relacionadas con la forma en que se utilizarán los recursos, se generan una serie de interrogantes sobre la forma en que efectivamente se ejecutarán, mismas que fueron remitidas por esta asesoría a la Dirección General de Gestión de Deuda Pública y cuyas respuestas¹⁵ se presentan a continuación:

1. ¿Qué situación o evento activaría el acceso y la utilización de los recursos financieros del préstamo?

“El Préstamo para Políticas de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido (DPL con DDO) es un instrumento de financiamiento contingente que permite al Prestatario acceder a los recursos durante el período de disponibilidad para atender necesidades de liquidez o cubrir déficit de recursos del Gobierno, así como para el uso frente a eventos económicos, sociales y climáticos o por motivos precautorios.”

2. ¿Quién y bajo qué procedimiento se establecería o declararía que se ha dado la ocurrencia de un evento o choque económico, social o climático?

“En caso de que el gobierno desee activar la línea de crédito a raíz de un evento adverso, corresponde al Ministerio de Hacienda, en su calidad de representante del Prestatario, presentar la solicitud de desembolso ante el Banco Mundial, siempre que se mantengan las condiciones macroeconómicas adecuadas y se haya implementado satisfactoriamente el Programa. Más allá de estos requisitos contractuales, los pasos administrativos para solicitar el desembolso no demandan mucho tiempo, lo cual permite al Prestatario acceder a los fondos de manera casi inmediata una vez presentada la solicitud, lo cual constituye una de las principales ventajas operativas del DPL con DDO.”

3. Con respecto a lo anterior ¿Cuáles serían los requerimientos del Banco para proceder al desembolso del préstamo?

“Para proceder al desembolso, el Prestatario deberá cumplir con lo establecido en el Artículo II de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo, así como con cualquier instrucción adicional que el Banco pueda emitir mediante

¹⁵ Información brindada mediante correo electrónico del 11 de junio del 2025 a las 9:48 a.m.



notificación escrita. Si bien su diseño contempla el uso frente a choques adversos (económicos, sociales o climáticos), el desembolso puede también ser utilizado en caso de un déficit de recursos o para fines precautorios. El acceso está condicionado únicamente a que se mantenga un marco de política macroeconómica adecuado y que el Programa de reformas respaldado por el préstamo se esté implementando satisfactoriamente (o haya sido completado). Si el Banco considera necesario revisar estas condiciones antes de un desembolso, lo notificará al Prestatario, conforme al Anexo 1, Sección II.C.”

4. ¿En qué se utilizarían los recursos financieros del préstamo (financiar los componentes del programa, libre disposición u otro)?

“Los recursos del DPL con DDO son de libre disposición y están destinados a apoyar las necesidades de financiamiento presupuestario del Prestatario. Esto permite su uso para financiar cualquier partida del gasto público conforme lo determine el Gobierno, como por ejemplo ante una desaceleración económica, presiones fiscales inesperadas o choques externos. Como se indicó en la respuesta 3, el desembolso está supeditado al cumplimiento de la Matriz de Políticas y al mantenimiento de un marco macroeconómico adecuado. Sin embargo, conforme a las Condiciones Generales del Banco Mundial, existen restricciones sobre ciertos usos prohibidos, incluyendo, entre otros, el financiamiento de actividades militares, la adquisición de armas, bienes de lujo o actividades contrarias a las políticas operativas del Banco. Estas disposiciones se encuentran reflejadas típicamente en la sección sobre uso de fondos del Contrato de Préstamo. Más allá de estas restricciones mínimas, los recursos se consideran efectivamente de libre disposición y pueden aplicarse con flexibilidad a las prioridades presupuestarias del país.”

5. ¿La sustitución de ingresos de fuente de financiamiento interna por los recursos del préstamo, se utilizarían para cualquier partida de gasto o sólo para algunas en particular (específicamente las relacionadas con el programa)?

“Dado que el DPL con DDO es un instrumento de apoyo presupuestario de libre disponibilidad, los recursos pueden utilizarse para financiar cualquier partida del gasto público que el Gobierno determine, sin estar restringidos a componentes específicos del Programa. Esto significa que pueden sustituir ingresos de otras fuentes de financiamiento, internas o externas, de manera



flexible. La única condición para su uso es que se cumplan los requisitos de elegibilidad macroeconómica y de implementación del Programa.”

6. ¿Qué pasaría con los recursos financieros del préstamo si no se llegase a dar un evento o choque económico, social o climático?

“El gobierno puede solicitar el desembolso en cualquier momento durante el período de disponibilidad del préstamo, incluso sin que se haya producido un choque externo, ante un déficit de recursos o para fines precautorios, siempre que se mantenga un marco macroeconómico adecuado y una implementación satisfactoria del Programa. Si vencido el período de disponibilidad de tres años, así como su prórroga y no se ha presentado ninguna solicitud de desembolso, los recursos no utilizados expirarán en el BM.”

Finalmente, se indica que el crédito representa una herramienta flexible y estratégica de gestión de riesgos fiscales, siendo que su diseño permite una respuesta ágil tanto ante emergencias como en contextos de incertidumbre financiera, brindando al país acceso inmediato a liquidez sin necesidad de declarar formalmente una crisis. Se resalta que su utilidad operativa reside en que refuerza la credibilidad de la política fiscal y mejora la percepción del país ante inversionistas y agencias calificadoras.

3.5 SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley está conformado por 5 artículos.

En el **artículo 1** se establece la aprobación del referido contrato de financiamiento, cuyo texto y sus anexos forman parte integral de la iniciativa de ley.

En el **artículo 2** se señala que los recursos del préstamo serán utilizados exclusivamente para lo dispuesto en el referido contrato de financiamiento.

Al respecto, es importante tener presente, como ya se ha indicado, que el crédito es un préstamo de apoyo presupuestario, por lo que los recursos son de libre disposición y estarían destinados a apoyar las necesidades de financiamiento presupuestario del Gobierno. De manera más específica, y según información de la DGGDP¹⁶, el diseño del crédito contempla el uso de los

¹⁶ Información brindada mediante correo electrónico del 11 de junio del 2025 a las 9:48 a.m.



recursos ante la ocurrencia de eventos económicos, sociales o climáticos adversos, pero también (aunque no se den dichos eventos) para atender necesidades de liquidez, cubrir déficit de recursos del Gobierno, o para fines precautorios. Se indica que el acceso a los recursos está condicionado únicamente a que se mantenga un marco macroeconómico adecuado y que el Programa de Reformas se esté implementando satisfactoriamente (o haya sido completado).

En el **artículo 3** se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo, realice la sustitución de los ingresos de fuente de financiamiento interna por los recursos del referido préstamo, sin que pueda modificarse el destino de los ingresos sustituidos aprobados en la respectiva ley de presupuesto. Dicha sustitución implicaría, a nivel presupuestario, sólo un cambio en la fuente de financiamiento y, por ende, se mantendría igual el total de ingresos y gastos.

Según lo indicado por la DGGDP¹⁷, la sustitución podría darse en cualquier partida del gasto público que el Gobierno determine, sin estar restringida a componentes específicos del Programa de Reformas. Por otra parte, tal como se establece en dicho artículo, el destino de los ingresos sustituidos no podría modificarse; es decir, los recursos deberían utilizarse en lo que ya esté establecido en el Presupuesto Nacional.

En el **artículo 4** se plantea que el prestatario administrará los recursos del referido préstamo de conformidad con el principio de Unidad de Caja.

En el **artículo 5** se indica que los documentos que se requieran para formalizar el referido contrato de financiamiento no estarán sujetos al pago de ninguna clase de impuestos, timbres, tasas, contribuciones o derechos; así como que la inscripción de éste en los registros correspondientes queda exonerada de todo tipo de pago.

3.6 AUTORIZACIÓN Y DICTÁMENES DE LEY

De acuerdo con la normativa vigente, la contratación del referido préstamo requiere las autorizaciones administrativas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y los dictámenes favorables del BCCR y de la Autoridad Presupuestaria (AP).

¹⁷ Ibidem.



El detalle de dichas aprobaciones es el siguiente:

Mideplan: mediante el oficio Mideplan-DM-OF-0857-2024 del 20 de septiembre del 2024, resolvió emitir la aprobación final para el inicio de trámites para obtener el préstamo al que se ha hecho referencia en este informe.

BCCR: mediante el oficio JD-6227/10 del 16 de diciembre del 2024, emitió dictamen favorable para la contratación del referido préstamo.

AP: mediante el oficio MH-STAP-ACDO-0061-2025 del 28 de enero del 2025, comunicó la autorización (dictamen favorable) de la contratación del referido préstamo.

IV.- VINCULACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo con la verificación de la vinculación temática de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)¹⁸ realizada para la presente iniciativa de ley, existe una vinculación multidimensional, integral e interconectada con la Agenda 2030, con un nivel de afectación positivo.

Lo anterior, debido a que lo planteado en el programa que se financiaría con el préstamo, se vincula con el ODS 1 (Fin de la Pobreza), ODS 10 (Reducción de las Desigualdades), ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y ODS 17 (Alianzas Para Lograr los Objetivos).

El logro del objetivo y de los pilares del referido programa podrían contribuir a:

- Fortalecer sistemas de protección social para las personas en condición de pobreza y situación de vulnerabilidad (ODS 1).
- Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante políticas de protección social que contribuyan al logro progresivo de mayor igualdad (ODS 10).
- La adopción de prácticas que mejoren la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas (ODS 16).

¹⁸ Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos. "Verificación de Vinculación Temática de los ODS en los Proyectos de Ley". Elaborado por Ana Paula Bonilla Méndez. Área de Investigación y Gestión Documental.

- Conducir las políticas públicas a los desafíos definidos por la Agenda 2030 (ODS 17).

V.- CONSIDERACIONES FINALES

Como ya se ha indicado, la iniciativa plantea la aprobación del Contrato de Préstamo de Política de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido 9745-CR, suscrito entre el Banco Mundial y la República de Costa Rica, por un monto de \$200 millones, para proporcionar financiamiento en apoyo al Programa para la Gestión del Riesgo Social en Costa Rica.

Esta operación crediticia está contemplada en los préstamos de apoyo presupuestario (por un monto total de \$1.784 millones) a los que el Ministerio de Hacienda espera tener acceso en el periodo 2025-2031; por ende, sería parte del endeudamiento externo que se utilizaría para hacerle frente a las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno Central, siendo que en la programación aparece en el 2026 (ver subapartado 2.2.3 de este informe). Es importante indicar que dicho ministerio pretende colocar en los años 2025 y 2026 los restantes \$2.000 millones de eurobonos (\$1.000 millones en cada año).

Dadas las condiciones financieras del préstamo, dicha operación podría contribuir a incrementar la exposición al riesgo cambiario y al riesgo de tasa de interés del portafolio de la deuda del Gobierno Central (que forma parte de la deuda del Sector Público), así como a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación y de liquidez de dicho portafolio (ver subapartado 3.3 de este informe). Cabe mencionar que el BCCR señaló (en su dictamen favorable) que las condiciones financieras del préstamo son competitivas en relación con las que se podrían negociar en el mercado financiero local.

La operación también podría contribuir a que se de una menor demanda de recursos por parte del Gobierno en el mercado doméstico, lo que podría reflejarse en mejores tasas de interés o que al menos no exista presión para su incremento, favoreciéndose la actividad económica, pero pudiendo afectar el ahorro interno ante la reducción de las opciones de inversión (para las operadoras de pensiones, por ejemplo). Por otra parte, el ingreso de recursos externos podría tener alguna incidencia en el tipo de cambio, dependiendo del uso que se le de a éstos. En lo que respecta al erario, aparte del acceso a los recursos, la operación tendría incidencia en el costo promedio de su deuda,



cuyo resultado (positivo o negativo) dependería de cuánto termine siendo la tasa de interés y el pago de las comisiones.

El uso de los recursos no está explícitamente desarrollado en las cláusulas del Contrato. Según lo expuesto, se ha considerado la posibilidad de que se deba utilizar como apoyo al financiamiento a las actividades del Programa, o bien para la sustitución de fuente de financiamiento en las partidas del presupuesto nacional independientemente de que estén relacionadas o no con el Programa, o como un crédito contingente de desembolso diferido en caso de acontecimientos adversos para solventar cualquier tipo de necesidad. Según lo indicado por Dirección General de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, el préstamo se perfila como un instrumento de apoyo presupuestario de libre disponibilidad, siendo que el gobierno puede solicitar el desembolso en cualquier momento, incluso sin que se haya producido un choque externo.

En lo que respecta al tema presupuestario, a partir de lo anteriormente indicado, la aprobación del referido contrato no conllevaría a un incremento en el gasto, sino solamente a cambios en la fuente de financiamiento (interno por externo), en cualquier partida del gasto público que el Gobierno determine, sin estar restringido a componentes específicos del Programa de Reformas. Además, no podría haber cambios en el destino de los recursos.

Finalmente es importante tener presente que, dado el tipo de financiamiento, y a pesar de la aprobación del referido contrato, para poder tener acceso a los recursos debe darse el cumplimiento de las condiciones de un marco macroeconómico adecuado y la implementación satisfactoria del programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Costa Rica. “Acta de la Sesión 6227-2024 de la Junta Directiva”. 12 de diciembre del 2024. <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Actas-de-Junta-Directiva>
- Ministerio de Hacienda. “Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Apoyos Presupuestarios”. II Trimestre, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasApoyospresupuestariosIIT2025.pdf>
- Ministerio de Hacienda. “Estadísticas de la Deuda Pública”. <https://www.hacienda.go.cr/EstadisticasFiscales.html>
- Ministerio de Hacienda. “Informe del Estado de la Deuda Pública Interna y Externa”. Ejercicio Económico 2024. Febrero, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeEstadoDeudaPublica2024.pdf>
- Ministerio de Hacienda. “Marco Fiscal de Mediano Plazo”. Para el Gobierno Central y Sector Público No Financiero. 2025-2030. https://www.hacienda.go.cr/docs/MarcoFiscaldeMedianoPlazo_GC_SPNF_2025-2030.pdf
- The World Bank. “Program Document for a Proposed Loan in the Amount of US\$200 Million to the Republic of Costa Rica for the Costa Rica Social Risk Management Development Policy Loan with a Deferred Drawdown Option”. October 29, 2024. <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P181372?type=projects>
- World Bank Group. “IBRD Financial Products”. Contingent Financing. DPL DDO. <https://treasury.worldbank.org/en/about/unit/treasury/ibrd-financial-products/contingent-financing#1>

ANEXO I

Condiciones Financieras otorgadas al Sector Público por Acreedores Multilaterales y Bilaterales para Apoyos Presupuestarios

Fecha de actualización: 25/04/2025

Características	BID ^{1/} (Banco Interamericano de Desarrollo)	BIREF ^{2/} (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	BCIE ^{3/} (Banco Centroamericano de Integración Económica)	CAF ^{4/} (Banco de Desarrollo para América Latina)	FMI ^{5/} (Fondo Monetario Internacional)	FIDA ^{6/} (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)	AFD ^{7/} (Agencia Francesa de Desarrollo)
Sectores a financiar	Apoyo Presupuestario						
Monedas	Dólares de EE.UU., yenes, euros y francos suizos, o una combinación de estos.	Dólares de EE.UU., el euro y el yen japonés.	Dólares de EE.UU.	Dólares de EE.UU.	Dólares de EE.UU.	Dólares de EE.UU. y el euro	Euros o USD
Periodo de gracia	5 años	Hasta 19,5 años	5 años	5 años	Hasta 10,5 años	Hasta 3 años	Hasta 5 años
Periodo de desembolso	Hasta 2 años	Hasta 2 años	Hasta 2 años	2 años	Mínimo 18 meses	Hasta 6 años	Hasta 2 años
Periodo de amortización	15 años	Hasta 35 años (incluye el periodo de gracia)	15 años	15 años	Hasta 9,5 años	Hasta 15 años	Hasta 15 años
Tasa de interés anual	La tasa de interés está basada en la SOFR más un margen variable del fondo y el margen variable del préstamo del BID. A manera de referencia la tasa de interés vigente sería SOFR (4,48%) + margen variable de fondo (0,41%) + margen variable de préstamo BID (0,80%) = 5,69%.	El Préstamo flexible está referenciado a la tasa SOFR más un margen variable. A manera de referencia la tasa de interés vigente es SOFR (4,48%) más un margen variable de (1,84%) = 6,32%.	Instrumento: Operación para el Desarrollo (OPD) La tasa de interés está basada en la Term SOFR a seis meses más un margen variable. A manera de referencia, los préstamos con garantía soberana a 20 años la tasa de interés vigente es Term SOFR a 6 m (4,12%) + margen variable (2,65%) = 6,77%. Además, ofrece una Tasa revisable del Sector Público con Garantía Soberana hasta veinte (20) años plazo, la cual es ajustable trimestralmente y en la actualidad sería de un 6,15%.	La tasa de interés está basada en la Term SOFR a 6 meses más un margen, el cual para periodos de repago superior a los 15 años aplica la Term SOFR más un margen fijo de 1,95%. A manera de referencia, para un plazo de repago superior a los 15 años es Term SOFR a 6 meses (4,12%) más un margen fijo (1,95%) = 6,07%.	Instrumento: Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) La tasa de interés está basada en los DEG (Derechos Especiales de Giro) más un margen fijo 0,95%. A manera de referencia, la tasa de interés DEG vigente (3,02%) + margen fijo (0,95%) = 3,97%. Tasa piso: La tasa de interés DEG no será inferior al 0,05% por año.	El Préstamo flexible está referenciado a la tasa Euribor a 6 meses más un margen variable. A manera de referencia la tasa de interés vigente es Euribor 6 meses (2,17 %) más un margen variable de (1,51%) = 3,68%.	T. Variable: EURIBOR 6 meses más un margen fijo de 1,62% anual. A manera de referencia, la tasa de interés EURIBOR a 6 meses vigente (2,17%) + margen fijo (1,62%) = 3,79%. Tasa piso: La tasa de interés no será inferior al 0,25% por año.
Tasa moratoria	N/A	Tasa que resulte de sumar la tasa SOFR a la fecha efectiva de pago, el margen y 2% aplicada sobre la porción de capital de plazo vencido.	Los préstamos con garantía soberana se incrementa el interés ordinario en 3 puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago. Para aquellos préstamos con una mora mayor de 180 días, el recargo por mora se cobrará sobre el total adeudado hasta la fecha en que se efectúe el pago.	Tasa que resulte de sumar la tasa SOFR a 6 meses a la fecha efectiva de pago, el margen y 2% aplicada sobre la porción de capital de plazo vencido.	N/D	N/D	Intereses de mora sobre los intereses vencidos y no pagados: la Tasa de Interés aplicable en el Periodo de Intereses en curso (intereses moratorios), incrementará en un 3,0%.
Comisión de Compromiso (CC)	0,75% anual máxima aplicada al saldo no desembolsado. Actualmente es de un 0,30%	0,25% anual sobre el monto no desembolsado	0,25% anual sobre saldos no desembolsados	0,35% anual sobre saldos no desembolsados	N/A	N/A	0,50% anual sobre el saldo no desembolsado. En caso que el monto del financiamiento se desembolse durante el año que sigue a la fecha de firma del contrato no se pagará la comisión.
Comisión Inicial	N/A	1% sobre el monto del préstamo pagadera una sola vez	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de Diseño	N/A	N/A	0,25% sobre el monto del préstamo, pagadera una sola vez	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de financiamiento	N/A	N/A	N/A	0,85% sobre el monto del financiamiento, pagadera una sola vez	N/A	N/A	N/A
Comisión de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,50% del monto total del financiamiento
Cargo por servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	0,50% sobre el monto desembolsado	N/A	N/A

^{1/} Información disponible en la página del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): www.iadb.org/webid/finanzas/tasa-de-interes-y-cargos. <https://docs.iadb.org/docs/document.aspx?docnum=E250VARE:1314184212:448>.

^{2/} Información disponible en la página del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIREF): www.worldbank.org/en/about/unit/treasury/bid-financial-products/lending-rates-and-fees#2

^{3/} Información disponible en la página del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): www.bcie.org/modalidades-e-instrumentos-financieros/modalidades-de-financiamiento/condiciones-financieras/determinacion-trimestral-de-tasas-de-interes-activos

^{4/} En las páginas <https://www.caf.com/> y <https://www.afil.bv.es/> no está disponible la información financiera. La información corresponde a las condiciones financieras suministradas directamente por el Acreedor.

^{5/} La información corresponde a las condiciones financieras del último endeudamiento negociado y ejecutado entre el Gobierno y el Organismo financiero.

^{6/} La información corresponde a las condiciones financieras suministradas directamente por el Acreedor.

^{7/} La información corresponde a las condiciones financieras suministradas directamente por el Acreedor.

Fuente: MH. Estadísticas Fiscales. Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Apoyos Presupuestarios.
<https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasApoyospresupuestariosIIT2025.pdf>



Elaborado por: rcv
/*lsch//26-6-2025
c. arch// 24945 IEC-SIST-SIL